

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38162** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal nº 16/2009 seguido a instancias de la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, en nombre y representación de Monelgrac, S.A., con CIF n.º A-35127125, se ha dictado Auto en el día 1 de junio de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Monelgrac, S.A., el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso al letrado don Miguel David Estévez Jurado

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090079187-1